Asunción, 21 de enero de 2021

ADENDA Nº 3

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES DEL MRE" Plurianual.
Ad referéndum con ID. 387.917

DONDE DICE

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de fumigación y/o desinfección (dependiendo del lote ofertado) con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. *2017-2018-2019.*

Los contratos y facturas prestados en el año 2020, solo serán considerados si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir, NO serán consideradas órdenes de servicio o constancias de recepción provisorias.

Los contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales pueden ser de instituciones públicas o privadas. Como mínimo una factura o contrato por cada año junto con su correspondiente **constancia de buen cumplimiento contractual.**

Aclaración: considerando que el presente llamado es por lote, con montos mínimos y máximos, el porcentaje del 50% debe ser equivalente al monto máximo del lote ofertado.

La empresa deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio de fumigación y/o desinfección, verificable a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.

En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales (mínimo tres) que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Constancia de RUC emitida por la SET o Acta de Constitución de la Empresa.

DEBE DECIR

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de fumigación y/o desinfección (indistintamente para ambos lotes) con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. *2017-2018-2019. Se considerarán todos los documentos comprendidos dentro de ese periodo* (los contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales pueden ser de instituciones públicas o privadas). ***OBSERVACIÓN:*** ***El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del lote ofertado, por tratarse de un contrato abierto por montos, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 50% del monto máximo del lote ofertado.***

PARA LOTE N° 1: Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2017-2018-2019) como ser copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de servicios de fumigación, al menos uno por cada año junto con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. Observación: Los contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales pueden ser de instituciones públicas o privadas

PARA LOTE N° 2: al menos 3 (tres) contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de servicios de desinfección con sus respectivas constancias de buen cumplimiento en el periodo comprendido entre 2017-2018-2019 (pudiendo ser de servicios prestados en cualquiera de dichos años) Observación: Los contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales pueden ser de instituciones públicas o privadas.

Los contratos y facturas de servicios prestados en el año 2020 podrán ser considerados solo si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir, NO serán consideradas órdenes de servicio o constancias de recepción provisorias.

La empresa deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio de fumigación y/o desinfección, verificable a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.

En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.

8.1 Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio:

1. PARA AMBOS LOTES: Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de fumigación y/o desinfección (de entidades públicas o privadas) por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. *2017-2018-2019. Se considerarán todos los documentos comprendidos dentro de ese periodo*
2. Para LOTE N° 1: Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de

fumigación (de entidades públicas o privadas) que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2017-2018-2019) al menos uno por cada año junto con sus respectivas constancias de buen cumplimiento
3. Para LOTE N° 2: Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de desinfección (de entidades públicas o privadas) en el periodo comprendido entre 2017-2018-2019, pudiendo ser de servicios prestados en cualquiera de dichos años, junto con sus respectivas constancias de buen cumplimiento
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Constancia de RUC emitida por la SET o Acta de Constitución de la Empresa.

DONDE DICE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

La cantidad de pisos con que cuenta cada edificio y donde deberá prestarse el servicio son los siguientes:

Ítem	Discriminación de los Componentes	Cantidad de Pisos
1	Edificio Benigno López	PB + 3 pisos
2	Edificio Ex Asubank	PB + 1 EP+ 11 pisos
3	Edificio Ámbar	PB + 1 EP + 5 pisos
4	Edificio Patria	3 pisos
5	Edificio Ayfra	2 pisos
6	Edificio de la Academia y Archivo	PB + 3 pisos + áreas comunes
7	Edificio Oficina de Trasporte	PB + 1 EP
8	Deposito del MRE	PB + 1 EP
9	Edificio Mercurio	4 pisos
10	Edificio Legalizaciones	PB + 1 EP
11	Edificio Oficina de Auditoria y Asuntos Especiales	2 pisos
12	Edificio DGAC	PB + 4 pisos

PB = Planta baja
EP= Entre piso

OBS: El oferente deberá de realizar el servicio en otro local no determinado en el pliego si se realizara un cambio de sede, siempre y cuando la misma no implique aumento del personal.
El oferente adjudicado se encargará de la provisión del servicio de fumigación y/o desinfección de los edificios de la Convocante citados más arriba, y cada oficina que en ella se encuentre, en caso de que en el momento de la realización de trabajo de fumigación y/o desinfección una de las oficinas se encontrara cerrada deberá dejar constancia en su informe de trabajo, aclarando el nombres de la dependencia, piso y edificio.

Lote 1:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUMIGACIÓN.

Área de fumigación: la fumigación deberá realizarse según las necesidades de la Convocante, la misma deberá ser en todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el sub suelo hasta el último nivel de cada edificio: oficinas, baños, cocinas, estacionamiento, pasillos, cajas de escaleras, corredores, caseta de guardia, depósitos, sala de máquinas, azotea, patio y jardín.

Plagas a ser tratadas: se controlarán los insectos rastreros y voladores entre ellos las cucarachas, alimañas y mosquitos, arácnidos, hormigas, moscas, termitas, roedores y otros.

El prestador de servicio deberá mantener las dependencias de la Convocante sin alimañas (ratas, hormigas, cucarachas, arañitas, polillas, grillos, avispas, etc) para el efecto se deberá realizar fumigaciones en áreas más afectadas. Las fumigaciones consistirán en el exterminio de todos los insectos rastreros y roedores. El trabajo de fumigación (desinsectación y desratización) deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un supervisor responsable del grupo.

Tipos de servicios requeridos: Desinsectación (fumigación-aspersión): control y eliminación de insectos rastreros y voladores: cucarachas de varias especies, grillos, termitas, polillas, moscas, arácnidos, hormigas, mosquitos, ácaros, pulgas, termitas, vinchucas, gorgojos, usando líquidos raticidas, trampas entre otros métodos. Barrera química contra Termitas subterráneas y aéreas.

Desratización: eliminación y control directo de roedores (ratas comunes, lauchas u otras especies) por métodos de saneamiento básico, físico o químicos (cebos, gases fumígenos, polvos raticidas, jaulas, líquidos raticidas, trampas u otros métodos.)

Implementos que se utilizarán para el control de las plagas:

Insecticidas para el control de cucarachas, arañas, mosquitos, abejas, moscas, alacranes, gusano, polilla vinchuca, garrapatas, piojos (de todo tipo), hormigas y gorgojos.

Insecticida para control de termitas de todas las áreas atacadas.

Insecticidas en forma de gel para el control de cucarachitas en los equipos informáticos, central telefónica, libros, biblioratos entre otros, aplicable en lugares donde no se puede pulverizar.

La fumigación debe cubrir totalmente los espacios cerrados como: armarios, cielos rasos, cubículos, servicios sanitarios, oficinas, salones, archivos, redes, servicios cloacal y fluvial accesibles, además de los espacios como los corredores, pasillos, escaleras, ascensor entre otros y alrededores del área afectada.

Para el tratamiento efectivo de insectos se debe hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden excelentes resultados residuales y aseguren mínimo olor y baja toxicidad. En los sectores críticos como ser: esquinas en las partes internas de los muebles y escritorios, de igual manera los que cuentan con equipamientos informáticos y telefonía, así como en lugares donde se expenden, almacenan o manipulen alimentos se debe realizar tareas minuciosas y se usará gel insecticida. Para el tratamiento de exterminación de termitas (cupi´i) se utilizarán todos los productos y métodos necesarios.

Los trabajos se realizarán conforme al sistema de manejo de plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio. Todos los raticidas utilizados serán colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirá la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo abierto. No deben contaminarse los cursos de agua. Mantener en forma continua la cantidad de cebos, limpios y frescos hasta que no se evidencien signos de presencia de roedores. Disponer de un mapa señalando la ubicación de los porta cebos. Siempre que se pueda colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego taponarlos. Eliminar todos los refugios de los roedores encontrados, en especial las madrigueras en tierra.

Al ser recepcionados los servicios, la Contratante podrá realizar una toma de muestras para los peritajes correspondientes de control de calidad. Si el producto no reúne las condiciones solicitadas y garantizadas, la empresa adjudicada estará obligada a repetir los tratamientos en una fecha posterior hasta que reúna las condiciones.

Medio ambiente: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Seguridad:

El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (EPI) como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. Y deberá contar con la debida identificación en lugar visible.

Las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos en altura) conforme la exige el Código Laboral Ley N°496/95 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y medicina en el trabajo aprobado por Decreto N°14.390/92.

De contar las empresas con su propio sistema de fumigación, las medidas de seguridad e higiene de los equipos estarán regidas por las normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad ocupacional.

El o los químicos utilizados (insecticidas, raticidas, plaguicidas, etc) serán en lo posible, inocuos para la salud del ser humano.

El producto para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos.

Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar

El producto empleado no debe ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual

Los productos utilizados para la fumigación deberán ser de última generación, con contengan piretroides, clase toxicológica: 3 franja azul, 4 franja verde.

Las clases de insecticidas a utilizar: no sistemáticos, atrayentes, desecantes sólidos, reguladores de crecimiento, feromonas, insecticidas repelentes, químicos inorgánicos o similares.

En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de transito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.

En caso de resistencia a los productos por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación.

El oferente deberá proveer al personal encargado de la fumigación, maquinarias, equipos y materiales necesarios para brindar el servicio, el plantel del personal encargado de la fumigación deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen.

El oferente adjudicado asumirá total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación a los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general y/o a las personas.

La programación de los trabajos en forma general será en coordinación con la Dirección Administrativa y el Dpto de Mantenimiento, que será el encargado de la verificación de los trabajos.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

REGISTRO DE DIGESA (DIRECCION GENERAL DE SALUD) DE LA EMPRESA AL DIA Y ASESOR TECNICO CON REGISTRO DE INGENIERO Agrónomo o Químico.

Habilitación o Constancia de no requerir Registro de SENAVE (SECRETARIA NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL)

Habilitación o Nota de la Ley 294/93 de Evaluación Impacto Ambiental de la SEAM.

REGISTROS SANITARIOS EMITIDOS POR EL M.S.B.S (DINAVISA) o SENAVE DE LOS PRODUCTOS A SER UTILIZADOS.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el

transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.

Presentar copia simple de constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Lote 2:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Área de sanitación y desinfección: El servicio comprenderá la sanitización y desinfección de los edificios de la Institución, mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutara el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea).

La firma prestadora de servicio deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

El Servicio de Desinfección es de acción prolongada en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, debiendo tener alcance a bacterias, virus y microorganismos de todo tipo, con aplicación de productos ecológicos no tóxicos y/o nocivos para el ser humano, con un efecto residual prolongado por 30 (treinta) días como mínimo.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.

El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

Bacterias, virus y microorganismos de todo tipo a ser tratados: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

- Microorganismos de todo tipo.
- Bacterias.
- Virus, principalmente del Virus Coronavirus (COVID 19).

Implementos que se utilizarán para la prevención y control de bacterias, virus y microorganismos de todo tipo:

El producto a ser utilizado deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo después de cada aplicación.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos Registrados en la Autoridad correspondiente y que serán utilizados en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, entre otros, como ser catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).

Asimismo el producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características

- No Tóxico
- A Base agua
- No inflamable
- Que no requiera enjuagarse
- No alergénico
- Incoloro
- Inodoro
- Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
- Que elimine las bacterias que crean los malos olores
- Que no genere bacterias.
- Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
- Alto espectro de eliminación de microorganismos.
- Efectividad de un 90% como mínimo.

MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizarán el servicio deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley Nº 836/80"codigo sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo del MRE. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. La cantidad o frecuencia del servicio desinfección será según necesidad de la Convocante.

Para cada aplicación, el administrador de contrato comunicará al proveedor el edificio donde se realizara el servicio, para la emisión de las órdenes de servicios.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 30 días como mínimo después de cada aplicación.

Para demostrar esta propiedad residual, deberá presentar al administrador de contrato, cuando este lo requiera el/los resultado/s del o/ los análisis de control de carga microbiológica de ambientes realizados con el producto con anterioridad a través de laboratorios habilitados.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.
- Presentar copia simple de constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

DEBE DECIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

La cantidad de pisos con que cuenta cada edificio y donde deberá prestarse el servicio son los siguientes:

Ítem	Discriminación de los Componentes	Cantidad de Pisos	Metros cuadrados (aproximadamente)
1	Edificio Benigno López	PB + 3 pisos	3426,74
2	Edificio Ex Asubank	PB + 1 EP+ 11 pisos	4061,09
3	Edificio Ámbar	PB + 1 EP + 5 pisos	1391,52
4	Edificio Patria	3 pisos	793,10
5	Edificio Ayfra	2 pisos	827,56
6	Edificio de la Academia y Archivo	PB + 3 pisos + áreas comunes	3446,00
7	Edificio Oficina de Trasporte	PB + 1 EP	525,00
8	Deposito del MRE	PB + 1 EP	832,15
9	Edificio Mercurio	4 pisos	1584,85
10	Edificio Legalizaciones	PB + 1 EP	384,00
11	Edificio Oficina de Auditoria y Asuntos Especiales	2 pisos	760,00
12	Edificio DGAC	PB + 4 pisos	793,10

PB = Planta baja

EP= Entre piso

El oferente adjudicado se encargará de la provisión del servicio de fumigación y/o desinfección de los edificios de la Convocante citados más arriba, y cada oficina que en ella se encuentre, en caso de que en el momento de la realización de trabajo de fumigación y/o desinfección una de las oficinas se encontrara

cerrada deberá dejar constancia en su informe de trabajo, aclarando el nombres de la dependencia, piso y edificio.

Lote 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUMIGACIÓN.

Área de fumigación: la fumigación deberá realizarse según las necesidades de la Convocante, la misma deberá ser en todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el sub suelo hasta el último nivel de cada edificio: oficinas, baños, cocinas, estacionamiento, pasillos, cajas de escaleras, corredores, caseta de guardia, depósitos, sala de máquinas, azotea, patio y jardín.

Plagas a ser tratadas: se controlarán los insectos rastreros y voladores entre ellos las cucarachas, alimañas y mosquitos, arácnidos, hormigas, moscas, termitas, roedores y otros.

El prestador de servicio deberá mantener las dependencias de la Convocante sin alimañas (ratas, hormigas, cucarachas, arañitas, polillas, grillos, avispas, etc) para el efecto se deberá realizar fumigaciones en áreas más afectadas. Las fumigaciones consistirán en el exterminio de todos los insectos rastreros y roedores. El trabajo de fumigación (desinsectación y desratización) deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un supervisor responsable del grupo.

Tipos de servicios requeridos: Desinsectación (fumigación-aspersión): control y eliminación de insectos rastreros y voladores: cucarachas de varias especies, grillos, termitas, polillas, moscas, arácnidos, hormigas, mosquitos, ácaros, pulgas, termitas, vinchucas, gorgojos, usando líquidos raticidas, trampas entre otros métodos. Barrera química contra Termitas subterráneas y aéreas.

Desratización: eliminación y control directo de roedores (ratas comunes, lauchas u otras especies) por métodos de saneamiento básico, físico o químicos (cebos, gases fumígenos, polvos raticidas, jaulas, líquidos raticidas, trampas u otros métodos.)

Implementos que se utilizarán para el control de las plagas:

Insecticidas para el control de cucarachas, arañas, mosquitos, abejas, moscas, alacranes, gusano, polilla vinchuca, garrapatas, piojos (de todo tipo), hormigas y gorgojos.

Insecticida para control de termitas de todas las áreas atacadas.

Insecticidas en forma de gel para el control de cucarachitas en los equipos informáticos, central telefónica, libros, biblioratos entre otros, aplicable en lugares donde no se puede pulverizar.

La fumigación debe cubrir totalmente los espacios cerrados como: armarios, cielos rasos, cubículos, servicios sanitarios, oficinas, salones, archivos, redes, servicios cloacal y fluvial accesibles, además de los espacios como los corredores, pasillos, escaleras, ascensor entre otros y alrededores del área afectada.

Para el tratamiento efectivo de insectos se debe hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden excelentes resultados residuales y aseguren mínimo olor y baja toxicidad. En los sectores críticos como ser: esquinas en las partes internas de los muebles y escritorios, de igual manera los que cuentan con equipamientos informáticos y telefonía, así como en lugares donde se expenden, almacenan o manipulen alimentos se debe realizar tareas minuciosas y se usará gel insecticida. Para el tratamiento de exterminación de termitas (cupi´i) se utilizarán todos los productos y métodos necesarios.

Los trabajos se realizarán conforme al sistema de manejo de plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio. Todos los raticidas utilizados serán colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirá la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo abierto. No deben contaminarse los cursos de agua. Mantener en forma continua la cantidad de cebos, limpios y frescos hasta que no se evidencien signos de presencia de roedores. Disponer de un mapa señalando la ubicación de los porta cebos. Siempre que se pueda colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego taponarlos. Eliminar todos los refugios de los roedores encontrados, en especial las madrigueras en tierra.

Al ser recepcionados los servicios, la Contratante podrá realizar una toma de muestras para los peritajes correspondientes de control de calidad. Si el producto no reúne las condiciones solicitadas y

garantizadas, la empresa adjudicada estará obligada a repetir los tratamientos en una fecha posterior hasta que reúna las condiciones.

Medio ambiente: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Seguridad:

El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (EPI) como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. Y deberá contar con la debida identificación en lugar visible.

Las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos en altura) conforme la exige el Código Laboral Ley N°496/95 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y medicina en el trabajo aprobado por Decreto N°14.390/92.

De contar las empresas con su propio sistema de fumigación, las medidas de seguridad e higiene de los equipos estarán regidas por las normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad ocupacional.

El o los químicos utilizados (insecticidas, raticidas, plaguicidas, etc) serán en lo posible, inocuos para la salud del ser humano.

El producto para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos.

Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar

El producto empleado no debe ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual

Los productos utilizados para la fumigación deberán ser de última generación, con contengan piretroides, clase toxicológica: 3 franja azul, 4 franja verde.

Las clases de insecticidas a utilizar: no sistemáticos, atrayentes, desecantes sólidos, reguladores de crecimiento, feromonas, insecticidas repelentes, químicos inorgánicos o similares.

En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de transito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.

En caso de resistencia a los productos por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación.

El oferente deberá proveer al personal encargado de la fumigación, maquinarias, equipos y materiales necesarios para brindar el servicio, el plantel del personal encargado de la fumigación deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen.

El oferente adjudicado asumirá total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar los productos utilizados para la fumigación a los muebles, equipos de oficina y equipos informáticos en general y/o a las personas.

La programación de los trabajos en forma general será en coordinación con la Dirección Administrativa y el Dpto de Mantenimiento, que será el encargado de la verificación de los trabajos.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

REGISTRO DE DIGESA (DIRECCION GENERAL DE SALUD) DE LA EMPRESA AL DIA Y ASESOR TECNICO CON REGISTRO DE INGENIERO Agrónomo o Químico.

Habilitación o Constancia de no requerir Registro de SENAVE (SECRETARIA NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL)

Habilitación o Nota de la Ley 294/93 de Evaluación Impacto Ambiental de la SEAM.

REGISTROS SANITARIOS EMITIDOS POR EL M.S.B.S (DINAVISA) o SENAVE DE LOS PRODUCTOS A SER UTILIZADOS.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.
Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.
Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.
El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.
El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Lote 2:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Área de sanitación y desinfección: El servicio comprenderá la sanitización y desinfección de los edificios de la Institución, mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutara el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea). Se utilizara para la Desinfección Química Equipos de Termo nieblas a base de Gas butano en los lugares que no se debe pulverizar a fin de evitar mojar documentos, archivos, máquinas electrónicas y otros equipos delicados. Se pulverizara donde la Convocante autorice con Fumigadora Moto Mochila a motor naftero, con KIT pulverizador con regulador de gotas de tamaño de 5 a 50 micrones con capacidad de 20 litros.

La firma prestadora de servicio deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.
El Servicio de Desinfección es de acción prolongada en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, debiendo tener alcance a bacterias, virus y microorganismos de todo tipo, con aplicación de productos ecológicos no tóxicos y/o nocivos para el ser humano, con un efecto residual prolongado por minimamente 3 (tres) días.
Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.
El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

Bacterias, virus y microorganismos de todo tipo a ser tratados: La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

- Microorganismos de todo tipo.
- Bacterias.
- Virus, principalmente del Virus Coronavirus (COVID 19).

Implementos que se utilizarán para la prevención y control de bacterias, virus y microorganismos de todo tipo:

El producto a ser utilizado deberá ser Biguanida polimerica + Amonio cuaternario de 5ta generación para eliminación de virus y bacterias, el cual debe estar habilitado por un registro Domisanitario vigente por el MSP y BS, y deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo de 72 hs después de cada aplicación. El proveedor deberá conocer la dosis a ser utilizada teniendo en cuenta las instrucciones de uso del producto.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos Registrados en la Autoridad correspondiente y que serán utilizados en el proceso de desinfección con la mayor cantidad de datos, como ser nombres los productos genéricos, marca, procedencia, entre otros, como ser catálogos, anexos técnicos, folletos, etc. (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).
Asimismo el producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características

- No Tóxico
- A Base agua
- No inflamable
- Que no requiera enjuagarse
- No alergénico
- Incoloro
- Inodoro
- Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
- Que elimine las bacterias que crean los malos olores
- Que no genere bacterias.
- Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
- Alto espectro de eliminación de microorganismos.
- Efectividad de un 90% como mínimo.

MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tener en cuenta todas las medidas de seguridad y buenas prácticas para la protección de las personas e impacto ambiental de los productos durante el periodo residual posterior a su aplicación.

Las empresas oferentes deberán contar con:

El Oferente deberá estar registrado en los órganos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los funcionarios que realizarán el servicio deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley Nº 836/80"codigo sanitario, Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo del MRE. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. La cantidad o frecuencia del servicio desinfección será según necesidad de la Convocante.

Para cada aplicación, el administrador de contrato comunicará al proveedor el edificio donde se realizara el servicio, para la emisión de las órdenes de servicios.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 3 (tres) días como mínimo después de cada aplicación.

Para demostrar esta propiedad residual, deberá presentar al administrador de contrato, cuando este lo requiera el/los resultado/s del o/ los análisis de control de carga microbiológica de ambientes realizados con el producto con anterioridad a través de laboratorios habilitados.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de Insumos o materiales, sea a personas, bienes etc.

Será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos.

Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato.

En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS:

Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados.

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El personal deberá reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.

El personal deberá presentarse en el horario y lugar establecido sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá proveer el uniforme a cada personal.

Se modificaron en el SICP las fechas de Tope de consulta, Entrega y Apertura de Sobres.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC